

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 24 NOV 2008

08ex15369

RESOLUCIÓN N° 506 2008

VISTO: estos antecedentes relativos al Programa de Seguridad presentado por CANDYSUR SA para su aprobación.

RESULTANDO: que la empresa en su carácter de prestadora de servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto Internacional de Carrasco Gral. Cesáreo L. Berisso debe presentar un Programa AVSEC que comprenda los requerimientos detallados por el art.5° del decreto 280/002 de 22 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: que presentado el Programa y levantadas las observaciones oportunamente realizadas la dependencia de seguridad encargada de las actividades, esto es la Dirección de AVSEC aconseja aprobar el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 5° del decreto 280/002 del 22 de julio de 2002 y lo dispuesto por el Capítulo III del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil aprobado por Decreto 267/003 del 1°/7/003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ro.- Apruebase el Programa de Seguridad de CANDYSUR SA en su carácter de prestadora de servicios de asistencia en tierra